

RESOLUCIÓN No.052

(25 de febrero de 2016)

Por la cual se ordena pago de Nómina del Personal de Hora Cátedra correspondiente al mes de diciembre de 2015

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y, Literal d) y Decretos Salariales 199 y 206 del 7 de febrero de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el Decreto 206 del 7 de febrero de 2014, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que el día 30 de noviembre de 2016, finalizó el semestre académico del periodo 2015B.

Que el Artículo 9 del decreto 206 del 2014 establece los valores a pagar a por hora cátedra los docentes vinculados a las instituciones públicas a que se refiere el mismo.

Que por trámites institucionales en la implementación del proceso de la Cuenta Única Nacional – CUN- no fue posible el pago de los docentes catedráticos en el mes de diciembre de 2015.

Que por parte de la Vicerrectoría Académica, se expidió el CDP No. 3516 de4 Rubro Hora Cátedra

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de Hora Cátedra correspondiente al mes de diciembre de 2015, de acuerdo a la siguiente relación:

Pasa...

Reg.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	VALOR HORA	No. HORAS PERIODO	DEVENGADO
1	ANDRES FELIPE RAMIREZ	16.847.716	12.760	4	51.040
2	ANDRES MARCELO RESTREPO	94.425.446	12.760	4	51.040
3	ARLES BAUTISTA	94.522.630	12.760	2	25.520
4	CARLOS DUQUE BEJARANO	2.727.081	12.760	4	51.040
5	CLAUDIA LUCIA COLLAZOS	29.541.582	19.618	4	78.472
6	DIEGO JOSE COLLAZOS	14.987.766	16.111	8	128.888
7	DIEGO FERNANDO MEJIA ALEGRI	16.744.812	12.760	12	153.120
8	EMMA HURTADO	31.472.927	19.618	2	39.236
9	EULER ANTONIO CASTAÑO	16.586.622	12.760	2	25.520
10	GLORIA AMPARO ZAPATA	66.836.329	16.111	6	96.666
11	HERNEY RODRIGUEZ	16.659.325	12.760	4	51.040
12	LEYDER HAMILTON RENTERIA	11.936.938	12.760	10	127.600
13	MARIA CLAUDIA URIBE	31.903.246	19.618	2	39.236
14	MARIA JIMENA ZAMUDIO	66.828.073	12.760	2	25.520
15	NOBERTO VIERA	16.989.002	16.111	4	64.444
16	NUBIDEY LARRAHONDO	66.846.145	19.618	6	117.708
17	PABLO CESAR ALVAREZ	94.504.910	16.111	8	128.888
18	RAFAEL CHAGUENDO	16.627.224	12.760	2	25.520
19	YUBER ANTONIO PALACIOS	16.489.615	16.111	14	225.554
	TOTAL			100	1.506.052

ARTICULO 2º. La presente o Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015)

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Proyectó: Iván González
Elaboró: Nidia c